

# Boletín Oficial de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Código Civil.**—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, (si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entenderá en la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial.)—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
**Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.**—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil. Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pte.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »  
A los Ayuntamientos, un semestre. 25 »

### Tarifa de inserciones.

De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. 0.50  
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. 0.40  
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. 0.30

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII  
(1.º D. 2.º). S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.  
Desigual beneficio distribuyen las damas personas de la Augusta Real Familia.  
(Gaceta núm. 149 de 29 Mayo)

#### Segunda sección.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.138.

#### ELECCIONES—CIRCULAR

Tan pronto como el domingo próximo 1.º de Junio terminen los escrutinios parciales de la elección de Diputados á Cortes, los señores Alcaldes de esta provincia se servirán comunicar á este Gobierno por telegrama urgente el resultado de los mismos, consignando únicamente el distrito, la sección, los apellidos de los candidatos y el número de votos por cada uno obtenidos; y continuarán facilitando los datos hasta su total resultado, en cuyo caso lo harán así constar.

Murcia 27 Mayo 1919.

El Gobernador interino.  
**Antonio Escartin.**

### Tercera sección.

Número 1.146.

#### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MURCIA

Relación de los individuos designados para constituir las Mesas electorales que han de actuar en las elecciones de Diputados á Cortes convocadas para el día 1.º de Junio próximo, en los pueblos que á continuación se expresan, formada con arreglo á los antecedentes facilitados por los Presidentes de las respectivas Juntas municipales.

#### Fuente-Alamo

Distrito 1.º—Sección 1.ª

D. Fernando Gómez Sánchez, Presidente.  
Antonio Nieto García, Suplente.  
Antonio Albiladejo Omos y Don José Arroyo Nieto, Adjuntos.  
Regino Vives Cuevas y D. Joaquín Rosiqué Conesa, Suplentes.

Segunda sección.

D. José Díez García, Presidente.  
Pedro Sáez García, Suplente.  
Diego Pérez Pérez y D. Damián Meroño Pérez, Adjuntos.  
Juan Meroño González y D. Manuel Serrano Quirante, Suplentes.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

D. Joaquín Victoria López, Presidente.  
Agustín Conesa García, Suplente.  
Antonio Asensio Madrid y Don Domingo García García, Adjuntos.  
Juan Salinas Cayuela y D. José Izquierdo Ojiver, Suplentes.

Segunda sección.

José Gómez Salinas, Presidente.  
Damián García Escolar, Suplente.  
Juan Vivanco Hernández y Don Francisco Ángel García, Adjuntos.  
Francisco Yapes Baño y D. Manuel Jerez Pérez, Suplentes.

Distrito 3.º—Sección 1.ª

D. Antonio García Lorente, Presidente.  
Gaspar García Martínez, Suplente.

D. Lorenzo Vera García y D. José López Baño, Adjuntos.  
Alfonso Zamora García y Don Juan Molera Martínez, Suplentes.

Segunda sección.

D. Agustín Peña y Pagan, Presidente.  
Agustín Peña y Pagan, Suplente.  
José Nieto Ruiz y D. Pedro Bañegas Navarro, Adjuntos.  
Juan Martínez Moreno y D. Matías Palomares García, Suplentes.

#### Beniel

Sección única

D. Alejandro Alarcón Lizano, Presidente.  
Guillermo Pérez Rodríguez, Suplente.  
Antonio Gutiérrez Conesa y Don Francisco Ortiz Guada, Adjuntos.  
Juan Siquero González, y Don Antonio Villagordo García, Suplentes.

#### Yecla

Distrito 1.º—Sección 1.ª

D. Mateo Martínez Serrano, Presidente.  
José Rodríguez Ruiz, Suplente.  
Juan Palao López y D. José Ortuño Pérez, Adjuntos.  
Diego Díez García y D. Pedro Candela Soriano, Suplentes.

Segunda sección.

D. Miguel Díaz Palao, Presidente.  
Luis Ibañez Navarro, Suplente.  
Salvador Pacho López y D. Pascual Tomás Melero, Adjuntos.  
Francisco Gascón Muñoz y Don Miguel Díaz Marco, Suplente.

Tercera sección.

D. José Antonio Marco Martínez, Presidente.  
Pedro Alonso Román, Suplente.  
Manuel Maruenda Ortuño y Don Ramón Monge Grande, Adjuntos.  
Saturnino Caro Torres y D. Antonio Arquez Ruiz, Suplentes.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

D. José Muñoz R. Moncada, Presidente.  
Isidro Santa Marco, Suplente.  
Rafael Madrona García y Don Roque Martínez Muñoz, Adjuntos.  
José López Palao y D. Pascual Ibañez Navarro, Suplentes.

### Segunda sección.

D. Luis Gómez Azorin, Presidente.  
Antonio Pérez Muñoz, Suplente.  
Pablo Muñoz Ibañez y D. Pedro Muñoz Serrano, Adjuntos.  
Conrado Ibañez Campos y Don Cristóbal Cerezo Sánchez, Suplentes.

Tercera sección.

D. Francisco Morales Martí, Presidente.  
Adolfo Román Soriano, Suplente.  
Bartolomé Marco Marco y Don Adolfo Román Soriano, Adjuntos.  
Pedro González Moro Palao y D. Victoriano García Candela, Suplentes.

Distrito 3.º—Sección 1.ª

D. Juan García Azorin, Presidente.  
Francisco Marco Ibañez, Suplente.  
Juan Palao Martínez y D. Pedro Puche Ortiz, Adjuntos.  
Manuel Losada Arengo y Don Francisco López Rubio, Suplentes.

Segunda sección.

D. Fulgencio Martínez López, Presidente.  
Florencio Soriano Díaz, Suplente.  
José Marcos Ibañez y D. Pascual Marco Soriano, Adjuntos.  
Lorenzo Juan Azorin y D. José Gras Martínez, Suplentes.

Tercera sección.

D. Ginés Jiménez del Amor, Presidente.  
Pedro Muñoz Muñoz, Suplente.  
Juan Rosés Serrano y D. Manuel Soriano Soriano, Adjuntos.  
Cirilo García Guardiola y D. Antonio García Ortuño, Suplentes.

Distrito 4.º—Sección 1.ª

D. José Muñoz Santa, Presidente.  
Desiderio Ibañez del Campo, Suplente.  
Demetrio Marco Ibañez y D. Pedro Muñoz Muñoz, Adjuntos.  
Silvestre López Bañón y D. Pedro Juan Martínez, Suplentes.

Segunda sección.

D. Rodrigo Muñoz R. Moncada, Presidente.  
José Zúñiga Hernández, Suplente.  
Francisco Marco Román y Don Jesús Ortega Muñoz, Adjuntos.  
Pascual Ibañez Verdú y D. José Ballester Azorin, Suplentes.

Tercera seccion.

D. Pascual Carpena Medina, Presidente.
Oregario Santa Marco, Suplente.
Juan Muñoz Garcia y D. Pascual Muñoz Muñoz, Adjuntos.
Francisco Andrés Martínez y D. Miguel Ibáñez Torregrosa, Suplentes.

Cuarta seccion.

D. Francisco Gil Ortuño, Presidente.
Miguel Soriano Ibáñez, Suplente.
Juan Pacheco Benavente y Don Emilio Yago Andrés, Adjuntos.
Bartolomé Gómez Azorín y Don Francisco Giménez Guardiola, Suplentes.

Quinta seccion.

D. Rogelio Baltrán Ibáñez, Presidente.
José María Pérez Villanueva, Suplente.
José María Pérez Villanueva y D. Francisco Santa Chinchilla, Adjuntos.
Martín González Valera y Don José Antonio Giménez Guardiola, Suplentes.

Mazarrón

Distrito 1.º-Sección 1.ª

D. José María Bormatl Sanz, Presidente.
Ginés Zamora Blaya, Suplente.
Damián López Serigot y D. Miguel Méndez Zamora, Adjuntos.
Ignacio Vivancos Paredes y Don Ginés Navarro Acosta, Suplentes.

Segunda seccion.

D. Antonio Belmonte Sánchez, Presidente.
Luis Zapata Martínez, Suplente.
Julían Acosta Muñoz y D. Juan Acosta García, Adjuntos.
Ginés Zamora Jorquera y Don Severiano Zapata Sanz, Suplentes.

Tercera seccion.

D. Benito Legaz Martínez, Presidente.
Agustín Mateo Vivancos García, Suplente.
Andrés Agüera Martínez y Don Andrés Blaya Agüera, Adjuntos.
José Antonio Vera García y Don José Torres García, Suplentes.

Distrito 2.º-Sección primera.

D. Juan Pastor Zamora Presidente.
Abelardo Salinas Meca Suplente.
Juan Acosta Morales y Don Enrique Ambit Martínez, Adjuntos.
Andrés Vélez Ríos y Don Bartolomé Zurano García, Suplentes.

Segunda seccion.

D. Ginés Granados Vivancos, Presidente.
José Vivancos Paredes, Suplente.
Ginés Carvajal García y D. Manuel Fernández Espejo, Adjuntos.
Antonio Verdú Tormo y D. Antonio Verdú Rodríguez, Suplentes.

Tercera seccion.

D. Gil Acosta Méndez, Presidente.
Ginés Zabala García, Suplente.
Miguel Cañavate Ruiz y Don Celestino Acosta Clemente, Adjuntos.
Tomás Zabala Aznar y D. Agustín Zamora Gálvez, Suplentes.

Distrito 3.º-Sección 1.ª

D. Garpar Morales Navarro, Presidente.

D. Juan Sánchez Villegas, Suplente.

José Antonio Baltrán Gómez y Antonio Acosta Vivancos, Adjuntos.
Salvador Zamora Campillo y D. José Zamora Ortiz, Suplentes.

Segunda seccion.

D. Antonio Sáez Mateo, Presidente.
Mariano Ruiz López, Suplente.
Pedro González Rubio y Don Felipe González Conejero, Adjuntos.
Juan Ramírez Alarcón y D. Casiano Zamora Quercúti, Suplentes.

Tercera seccion.

D. Roque Muñoz Vivancos, Presidente.
Miguel Zamora Morales, Suplente.
Antonio Cifuentes Adán y Don Matías Aznar Lardín, Adjuntos.
Pedro Zabala Aznar y D. León Zamora Hernández, Suplentes.

Distrito 4.º-Sección 1.ª

D. Francisco García González, Presidente.
Javier Hernández Izquierdo, Suplente.
Juan Humer Sevilla y D. Vicente Alonso del Río, Adjuntos.
Francisco Yúfera García y Don Juan Soler Torres, Suplentes.

Segunda seccion.

D. Juan Hernández Izquierdo, Presidente.
Juan Antonio Serrano Paredes Suplente.
Pedro Rotch Flores y D. Francisco Martínez Rodríguez, Adjuntos.
Calixto Vera García y D. Mariano Sevilla Aguilar, Suplentes.

Tercera seccion.

D. Manuel Mayordomo Lorente, Presidente.
Pedro Zamora Rodríguez, Suplente.
Ginés Francés Moreno y Don Cristóbal Francés García, Adjuntos.
Segundo Muñoz Muñoz y Don Aniceto Muñoz Muñoz, Suplentes.

Totana

Distrito 1.º-Sección 1.ª

D. Manuel Serrano Roca, Presidente.
Diego Lorenzo Marin, Suplente.
Francisco Martínez Gómez y Don Francisco Pérez Lozano, Adjuntos.
Amadeo Lorenzo Marin y D. Roque Lozano Diana, Suplentes.

Segunda seccion.

D. Angel Martínez Lario, Presidente.
Francisco García Martínez, Suplente.
Antonio Martínez Camacho y D. Vicente Martínez Arias, Suplentes.
Andrés López Navarro y D. Andrés López Pallarés, Suplentes.

Tercera seccion.

Don Diego Martínez Carlos, Presidente.
Francisco López Teruel, Suplente.
Ambrosio Molina Alvarez y Don Luis Martínez Cánovas, Adjuntos.
Francisco López Marín y D. Lázaro López Núñez, Suplentes.

Distrito 2.º-Sección 1.ª

D. Alfonso Martínez Cánovas, Presidente.

D. Juan Bautista Cánovas Povo, Suplente.

Gerónimo Martínez Cánovas y D. Tomás Martínez Bañr, Adjuntos.
Pedro José López Serigot y Don Juan López Vidal, Suplentes.

Segunda seccion.

D. Ginés Martínez Cánovas, Presidente.
José María Carlos Alix, Suplente.
Juan Garre Carrasco y D. Pedro Martínez Carlos, Adjuntos.
Cándido Lorea Martínez y Don Pedro Legaz Inglés, Suplentes.

Distrito 3.º-Sección 1.ª

D. José María Martínez Martínez, Presidente.
Juan Antonio Llanes Martínez, Suplente.
Juan Martínez Cánovas y D. Pelegrín Martínez Andrés, Adjuntos.
Antonio López Sánchez y Don Juan Antonio Lorea Pérez, Suplentes.

Segunda seccion.

D. Luis Navarro Lorea, Presidente.
Juan Antonio Cuellar Cobos, Suplente.
Prudencio Marin Fernández y D. Luis Martínez Navarro, Adjuntos.
Alejandro Lorca Pérez y D. Angel Cayuela Martínez, Suplentes.

Tercera seccion.

D. Ramón Redondo Rosa, Presidente.
Juan Antonio López López, Suplente.
Pedro Martín Martínez y D. Pedro Martínez Martínez, Adjuntos.
Alejandro Lorca Serrano y Don Miguel López Cuenca, Suplentes.

Distrito 4.º-Sección 1.ª

D. José Antonio Martínez Camacho, Presidente.
Andrés López Rosa, Suplente.
Juan Marin Miguel Camachos y D. Bartolomé Martínez Cánovas, Adjuntos.
Diego López Campos y D. Juan Espinosa Arnao, Suplentes.

Segunda seccion.

D. Gerardo Martínez Camacho, Presidente.
Antonio Lozano López, Suplente.
Valentín Martínez Camachos y D. Alejandro Martínez Cánovas, Adjuntos.
Bartolomé López Redondo y D. Pedro Lorca López, Suplentes.

Lo que se publica en este periódico oficial dando cumplimiento a lo ordenado por la Junta Central del Censo electoral en su circular del día 19 de Abril de 1910.

Murcia 28 de Mayo de 1919.—El Presidente, F. Barrios.—El Secretario, José Ledesma.

Número 1.158.

Habiendo manifestado el Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Lorca, que se han inutilizado para su objeto los locales en donde habían de constituirse los Colegios electorales de las secciones 7.ª del distrito 2.º, 2.ª del 5.º, 3.ª del 6.º y 5.ª del 8.º, ha dispuesto, facultado por la Junta provincial en su sesión de 15 del corriente mes, autorizar a la mencionada Junta municipal para que designe nuevos locales útiles con destino a dichos Colegios electorales, cumpliéndose, para ello, los requisitos y formalidades establecidos en el art. 22 de la vigente ley Electoral.

Murcia 28 de Mayo de 1919.—El Presidente, F. Barrios.

Cuarta seccion.

Número 1.151.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE MURCIA

Anuncio.

El día primero del mes de Junio próximo y a las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Cuartel de la Guardia civil de esta capital, la subasta de las escopetas ocupadas por infracción a la ley de caza. Murcia 28 de Mayo de 1919.—El primer Jefe, Pedro Puryo España.

Quinta seccion.

Número 1.147.

DELEGACION DE HACIENDA

de la PROVINCIA DE MURCIA

Clases pasivas.—Anuncio.

En virtud de la autorización que me ha sido conferida, he dispuesto abrir el pago de la mensualidad corriente, a las citadas Clases pasivas que tienen consignados sus haberes en esta Tesorería de Hacienda, el cual tendrá lugar en los días y horas que se detallan a continuación:

Día 2 de Junio.—Retirados de Guerra y Marina y Jubilados.

Día 3.—Montepío Militar y Civil.

Día 4.—Remuneratorias y supervivencias.

Día 5 y 6.—Todas las nóminas sin distinción.

Día 7.—Retenciones.

Lo que se anuncia por medio del presente, para conocimiento general de los interesados. Murcia 28 de Mayo de 1919.—El Delegado de Hacienda, José Gallotra.

Octava seccion.

Número 1.157.

JUNTA MUNICIPAL

DEL CENSO ELECTORAL

DE LORCA

Edicto.

Don Francisco Méndez Sánchez, Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral de esta ciudad.

Hago saber: Que habiéndose inutilizado los locales destinados para constituir las Mesas electorales de la sección 7.ª del distrito 2.º, 2.ª del 5.º, 3.ª del 6.º y 5.ª del 8.º la Junta Municipal, previa autorización de la Junta provincial, ha designado nuevos locales para constituir las Mesas de dichas secciones en las elecciones que puedan verificarse hasta fines del presente año y cuyos locales son los siguientes:

Distrito 2.º-Sección 7.ª

Casa de José Pérez Muelas, contigua a la de los herederos de Don Juan Bautista Llamas, calle Carril de Gracia.

Distrito 5.º-Sección 2.ª

Venta conocida por la del Gitano, Torrecilla.

Distrito 6.º-Sección 3.ª

Molino de Buenavista, Río.

Distrito 8.º-Sección 5.ª

Casa de Marcos Fortán Crisol Torá, parroquia.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los electores y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de la vigente ley Electoral.

Lorca 29 de Mayo de 1919.—Francisco Méndez.



